



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados José Elías Lixa Abimerhi y Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de noviembre de 2016.



IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 24 de noviembre del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen de la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Posteriormente, solicitó al Diputado Daniel Jesús Granja Peniche que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

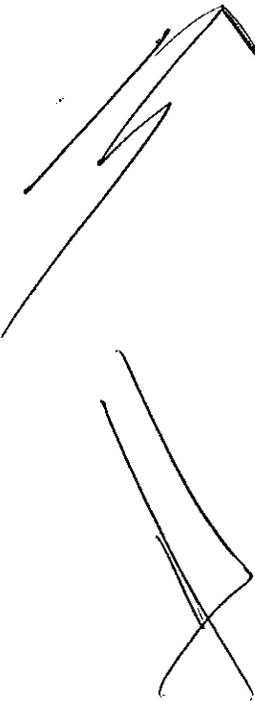
Al término de la lectura, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez destacó que con esta minuta se impulsa una nueva etapa en el derecho de acceso a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

la justicia en materia laboral, precisando que la reforma propone que la resolución de diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones estarán ahora a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades en el ámbito local y federal, desapareciendo de esa manera las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, indicó que se creará un organismo descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión técnica, operativa y presupuestal, con facultades para el registro de los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.



El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata indicó que el ámbito laboral es una de las las ramas del derecho con mayor actividad y controversia; en este sentido, recomendó ser mesurados cuando se destinen recursos para este cambio de sistema, conforme a la realidad que vive el país, y señaló que es conveniente que exista una desvinculación entre el justo interés laboral y cualquier otro tipo de interés que pudiera intervenir en estos procesos, anticipando su voto a favor del proyecto de dictamen.

El Diputado Antonio Homá Serrano precisó que las juntas laborales eran entes administrativos dependientes del Ejecutivo, haciendo labor del Judicial, de manera que ahora van a depender del Poder en el que siempre debieron estar.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que,





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. CÉLIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.